



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000357 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUL 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1485-2014-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 21 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1485-2014-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR la Dirección Regional de Salud – Tumbes solicita, vía crédito suplementario, la incorporación de Saldo de Balance Año 2013 por el monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/.477,646.00)** en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2013, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 022-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-CAIM, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2014 el monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/.477,646.00)**, como Saldo de Balance 2013; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000357 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUL 2014

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/.477,646.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		477,646.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		477,646.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		477,646.00
	2.3 Bienes y Servicios.	477,646.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		477,646.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUL 2014

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD
 FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	477,646.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	477,646.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD TUMBES		477,646.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001173 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **104,550.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000357 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUL 2014

ACTIVIDAD	: 5001562 Atención en Consultas Externas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
FTE. DE FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.	
G.G.G.	:2.3 Bienes y Servicios.	373,096.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		477,646.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		477,646.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE (g)